



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	16 ABRIL DE 2021	CONTRATO N°:	27874
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	16/4/2022
NOMBRE OFERTA:	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA S..		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORÍGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	67000
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 67,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 8,710.00
TOTAL:	US\$		\$ 75,710.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 329/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

Nombre de oferta	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021"
Producto	SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO QUIPO INFORMÁTICO.
Institución compradora	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara CNR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítems requeridos. 3. Cláusula de no colusión: TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás proveedores que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO N° 2.
Especificaciones Técnicas	Ver apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La entrega de los documentos de renovación de la suscripción de cada solución deberá realizarse dentro de los CINCO (5) días hábiles del cierre de la negociación.</p> <p>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO</p> <p>El lugar para la prestación del servicio es en las instalaciones de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI). La forma de entrega es una sola.</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO</p>



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

Si durante la ejecución de la entrega del servicio existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del servicio, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.

El CNR a través del Administrador del Contrato podrá efectuar reprogramaciones en los servicios contratados de acuerdo con su demanda, disponibilidad de espacio y otros intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del Contratista, sin que este trámite signifique modificación del contrato.

El Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente, durante la ejecución en la entrega del servicio se podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del servicio contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.

VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados, este porcentaje podrá ser hasta en un 100%, de conformidad a los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

<p>Documentación requerida para toda entrega del servicio.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V2. Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.3. Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Mantenimiento de Oferta <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Cumplimiento de Contrato <p>El Contratista para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>



<p>Penalización económica y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <ol style="list-style-type: none">I. El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
---	--

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

	<p>II. La USI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.</p> <p>III. El proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).</p> <p>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <p>El proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIO NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El método de facturación será directo.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del servicio, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> 

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

- b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle del servicio.
- c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.
- d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.
- e) Con el cierre del contrato, la recepción del documento de renovación de la suscripción de la solución de que se trate, la suscripción del acta de recepción recibido a satisfacción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y el contratista, son los documentos que serán autorizados por parte del Administrador del Contrato, para la autorización del pago bajo la modalidad que solicite el contratista; en la que conste que el servicio se ha recibido a entera satisfacción y de conformidad al contrato. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR.
- f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en este documento, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.

ACTAS DE RECEPCIÓN:

Se levantará un acta de recepción para cada ítem, si la contratación fuere parcial o una sola si fuere total. Dichas actas deberán ir firmada por el Contratista y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.

Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; fecha y referencia del contrato del servicio recibido, detalle de los documentos de renovación de la suscripción de que se trate (ítem 1 ó 2), consignación de la conformidad con las condiciones de los términos de referencia o características técnicas del servicio requeridos, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del servicio.

TRÁMITE DE PAGO:

El CNR efectuará pagos parciales por ítem si la contratación es parcial o un solo pago si fuere total a un solo ofertante, según lo indicado en el literal e) del párrafo 2º de este apartado.

De los pagos al proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país.

El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:

- a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

	<p>las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, según ANEXO 6.</p> <p>b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>En cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO N° 3, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7.
Vigencia de la suscripción	La suscripción del ítem 1 por 12 meses a partir del cierre de la negociación y contratación, incluyendo soporte y mantenimiento
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de cerrada la rueda de negociación .
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del **"SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021"**, con el objeto de contar con la renovación de la suscripción del (SOAR) para fortalecer la seguridad informática, mejorando la detección y priorización de respuesta ante amenazas. Así mismo, contar con la renovación de la suscripción de la solución antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional para la protección de amenazas de mensajería a través de correo electrónico.

1.1 PRECIO BASE:

N° de ítem	Producto / Servicio	Cantidad de meses del servicio
1	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	12



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL SERVICIO Y CUANTIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 1	
PARA LA RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCION PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	
Los ofertantes deben detallar en su oferta si cumplen con lo siguiente:	
Cantidad de Licencias:	Renovación de Suscripción de una solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)
Nombre del producto:	Starlight Bundle: Data Processor Sensors and Agents, solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)
Tipo de Licenciamiento:	Suscripción Anual
Producto entregable:	Documento de renovación de la suscripción que especifique la solución adquirida
Soporte Técnico y Mantenimiento:	Carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte y mantenimiento es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día) de lunes a domingo. <ul style="list-style-type: none">- Soporte técnico mediante acceso remoto ilimitado- Soporte técnico mediante llamadas telefónicas o correo electrónico ilimitado
ASPECTOS GENERALES	
La empresa debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: curriculum, certificaciones u otra documentación que les acredite.	
La empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato al momento de firmar el acta de recepción.	

FUNCIONES QUE REALIZAR POR LA SOLUCIÓN PARA PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)

Los ofertantes deberán detallar en su oferta si la solución cumple con las funciones siguientes:

1.	La solución debe estar basada en una solución de virtual appliance con sistema operativo propietario, securizado y optimizado de fábrica. Se debe implementar tanto en ambiente virtual y la nube.
2.	La solución debe permitir tener múltiples sensores incluyendo sensores de seguridad, de red y de servidores
3.	La solución debe permitir una capacidad de procesamiento de datos por día 100 GB. Durante la vigencia del contrato podría variar el servicio debido a la necesidad de incrementar capacidad de procesamiento de datos por día.
4.	La solución debe poseer la funcionalidad de administrar varias tenants (ambientes) desde una misma consola de gestión, sin necesidad de licenciamiento adicional.
5.	Debe ejecutar aprendizaje vía ML (Machine Learning) y AI (Artificial Intelligence)

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

6. La solución debe proveer la capacidad de ejecutarse por servicios administrados con dashboards y casos de uso ilimitados, ejecutar actualización de búsquedas sin licenciamiento adicional.
7. La solución debe ajustar alertas basadas en cada etapa de Cybersecurity basada en KillChain
8. Proveer descripción por cada malware detectado
9. La solución debe ser capaz de extraer información granular entendible para el usuario a nivel de metadata en las capas 2 a 7 de la capa TCP/IP
10. Los sensores debe ser capaces de capturar información de toda la red y solo enviar información relevante al dashboard para análisis.
11. La solución debe proveer funcionalidad de Machine Learning Supervisado y no Supervisado
12. La solución debe proveer la funcionalidad de procesar los datos por medio de AI y ML
13. La solución debe incluir sensores IDS integrados sin licenciamiento adicional
14. Para garantizar un análisis granular de las muestras, identificando ataques desconocidos / de 0 días, el motor de análisis debe poder reproducir la ejecución de malware en un emulador de máquina que reproduce un hardware virtual, incluida una CPU emulada. La CPU emulada debe realizar una emulación de código a nivel de procesador, es decir, debe ejecutar directamente el código malicioso, que, por lo tanto, no debe ejecutarse en la CPU del hardware (es decir, la CPU host del sistema emulado).
15. El sandboxing basado en la emulación del sistema completo debe ser capaz de detectar ataques de múltiples etapas donde el exploit se divide en múltiples objetos
16. Las actualizaciones de sandbox deben ejecutarse en línea automatizadamente, sin intervención manual.
17. La solución debe ser capaz de identificar amenazas en cualquier formato de archivo. Enumerar los tipos de archivos soportados
La solución debe integrar FIM (File Integrity Monitoring) ilimitado para servidores Windows y Linux, incluir sensores ilimitados. La característica de FIM se basa en alertas generadas por el Sistema Operativo Windows o Linux.
18.
19. La solución debe proveer funciones de NTA (Network Traffic Analysis) sin licenciamiento adicional
20. La solución debe incluir tecnologías de Honeypots y deceptions
21. La solución propuesta debe incluir capacidades de correlación avanzadas para detectar incidentes como: Ataques DDoS, Ataques de virus, Escaneo de puertos, Inyección de SQL, Ataques de Fuerza Bruta
22. Ejecutar análisis de registros basado en búsquedas y reportería
23. Analizar y correlacionar eventos de seguridad
24. Enviar alertas al personal respectivo basado en el nivel de criticidad del evento
25. La solución debe incluir gestión de amenazas e incidentes basado en cumplimiento
26. La solución propuesta debe ser capaz de soportar colección de logs basado en agentes y sin agentes (Agentless)
27. La solución debe ser capaz de ejecutar monitoreo de servidores y de red de oficinas remotas
28. La solución debe ser capaz de ejecutar monitoreo rendimiento de aplicaciones (APM)
29. Capaz de realizar el seguimiento de los cambios mediante el monitoreo de actividades sospechosas, cambios en el rol del usuario, acceso no autorizado.



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

30. La solución debe ser capaz de enmascarar información como contraseñas, datos sensibles antes de almacenar en su base de datos
31. La solución debe ser capaz de ejecutar geolocalización de los ataques
32. La solución debe monitorear automáticamente los eventos negativos conocidos y utilizar una correlación sofisticada a través de la búsqueda para encontrar patrones de riesgo conocidos, como ataques de fuerza bruta, fuga de datos e incluso fraude a nivel de aplicación.
33. La solución debe ser capaz de detectar dispositivos comprometidos asociados con amenazas avanzadas e infecciones de malware
34. La solución debe ser capaz de encontrar actividades y eventos asociados con ataques e infecciones residentes en la red
35. La solución debe ser capaz de ayudar a los analistas de seguridad a realizar evaluaciones de compromiso e incumplimiento.
36. Que admita registros de seguridad personalizados que realice la correlación sobre los registros en movimiento en la red
37. La solución debe ser capaz de correlacionar información de los dispositivos con información de amenazas y vulnerabilidades
38. La solución debe ejecutar la recopilación pasiva de información de los activos e información del flujo de red
39. La solución debe proveer una vista de los datos almacenados en formato crudo
40. La solución debe emitir alerta al detectar IP externa en lista negra por reputación de dominio o IP
41. La solución debe incluir alertas predefinidos de acuerdo al nivel de severidad detectado
42. La solución debe ser completamente personalizable cuando se crea una alerta o alarma para eventos de alto riesgo
43. La solución debe proporcionar visibilidad de red con información que contenga niveles de criticidad de los eventos, payloads, información de sesión, errores, DNS, etc.
44. La solución debe proporcionar aplicaciones, utilidades y complementos predefinidos que brinden capacidades que van desde el monitoreo de la seguridad y la gestión avanzada de amenazas, sin necesidad de crear vistas especiales o casos de uso específico
45. La solución propuesta debe ser capaz de capturar eventos capturados de nuevos dispositivos sin requerir leer los datos completos del tráfico visualizado
46. La solución propuesta debe ser capaz de proporcionar una función de búsqueda que admita búsquedas simples de patrones de estilo booleano, así como expresiones regulares complejas.
47. La solución propuesta debe permitir al analista crear consultas utilizando el método de búsqueda combinada. Una sola consulta puede contener palabras clave, condiciones basadas en campos y expresiones regulares.
48. La solución debe ser capaz de monitorear amenazas desconocidas o de día cero.
49. La solución debe ser capaz de correlacionar e identificar problemas de rendimiento de la aplicación debido a incidentes de seguridad (por ejemplo, ataques DDOS, acceso no autorizado al sistema que causa problemas de rendimiento de la aplicación).
50. La solución debe poder descubrir sistemas con capacidad limitada o inactivos
51. La solución propuesta debe poder ingerir todos los datos (usuarios, aplicaciones) y ponerlos a disposición para su uso: monitoreo, alertas, investigación, búsqueda ad hoc
52. La solución debe tener widget y dashboard personalizable

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

53. La solución debe ser administrable vía Web GUI vía HTTPS
La solución debe proporcionar flexibilidad para integrarse con portales y herramientas de informes de terceros. La solución se debe integrar con cualquier solución de seguridad de maneras diferentes a través de sus reenviadores de registros, conectores, transmisión de datos y API abiertas, por ejemplo: Firewall, solución de antivirus y active directory.
54. La solución debe usar algoritmos basados en aprendizaje automático. Proporcionar algunos casos de uso y evidencia de que la aplicación está utilizando algoritmos basados en aprendizaje automático
55. La solución debe proporcionar el Módulo de inteligencia preempaquetado para el sistema de base de datos, como Informix, MYSQL, MySQL, DB2, Oracle
56. La solución debe proporcionar agentes para Windows con Módulo de inteligencia, Dashboard y reportería
57. La solución debe configurarse para implementarse en el entorno de almacenamiento SAN del cliente existente. Que no requiera bases de datos adicionales para administración y reporteria
58. La solución debe venir con la integración con al menos cinco tecnologías de inteligencia de amenazas de código abierto.
59. La solución debe tener una consola de administración primaria compuesta de indexador y dashboard
60. Posibilidad de implementar solución en alta disponibilidad
61. La solución debe proveer visibilidad total de Ataques Avanzados (ATP) vía red, web o clientes
62. La solución debe proporcionar capacidad de detección no basado en firma, sino en anomalías de trafico de red y comportamiento sospechoso
63. La solución debe ser capaz de notificar eventos vía XML, JSON o formatos de texto como correo, envío de mensajes, etc.
64. La solución debe enviar información de eventos vía SNMP
65. La solución debe poder clasificar la severidad del incidente adjunto a las Alertas.
66. La solución debe admitir el modo de bloqueo en línea (no el restablecimiento de TCP)
67. La solución debe soportar integración con herramientas de análisis forense
68. La solución debe soportar la detección de no menos 2000 dispositivos de red
69. La solución debe tener la capacidad de reconocer eventos como parte de un flujo de trabajo.
70. La solución debe ser capaz de reportar intentos de robo de información de parte de los usuarios
71. La solución debe tener la capacidad de integrarse con Active Directory para identificación de usuarios
72. La solución debe detectar amenazas de cualquier tipo de sistema operativo
73. La solución debe tener la capacidad de instalar sensores en ambiente virtual
74. La solución debe ser capaz de soportar interfaces de red de 1Gbps, 10 Gbps fibra y cobre
75. La solución debe ser capaz de proveer correlación de eventos a través de varias fuentes de datos como Syslog, SNMP, o integraciones con terceros
76. La solución debe proporcionar actualizaciones de inteligencia de amenazas de las plataformas de forma centralizada



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

77. La solución debe proporcionar análisis en profundidad e informes sobre las tendencias de los actores de amenazas
78. La solución debe proporcionar análisis en demanda de direcciones IPs y dominios.
79. El motor de análisis debe ser capaz de revelar las técnicas de evasión utilizadas por el malware, como los bucles de detención y las comprobaciones ambientales;
80. La licencia debe basarse en la cantidad de datos en tamaño de GIGABYTES (GB) que se envían a SIEM cada día.
81. Debe permitir configurar acciones automatizadas hacia los diferentes dispositivos de seguridad de la red existentes, sin necesidad de adquirir una solución adicional para ejecutar la acción de bloqueo de sesiones o tráfico sospechoso

2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Ítem 1: La solución permite integrar los sistemas de detección de intrusos mediante la implementación de machine learning (ML) e inteligencia artificial, detección de malware, inteligencia de amenazas, SIEM, tecnología de orquestación de seguridad, automatización y respuesta de incidentes, consolida información de eventos de seguridad, mejora la detección y respuesta de amenazas a través de la correlación de eventos de seguridad, así como la automatización de tareas de seguridad informática.

Ítem 2: El correo electrónico representa el medio más importante para la comunicación interna y externa, no obstante también es el principal vector de distribución de malware, es el canal a través del cual los ciberdelincuentes tienen más posibilidad de poner en peligro a sus objetivos, por tanto es necesario contar con la renovación de la suscripción de la solución antispam y filtrado de correos no deseados, dicha solución permite tener mayor visibilidad sobre los correos electrónicos recibidos y enviados y las acciones de los usuarios sobre estos, así como mejorar la respuesta ante incidentes por correos electrónicos maliciosos.

3. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

4. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los ANEXOS del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

5. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el servicio requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del servicio requerido.

Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 1** Declaración Jurada.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al ANEXO 1 Declaración Jurada.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado, en la



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Se tomará en cuenta el siguiente parámetro:

PARÁMETRO	CONDICIÓN	EVALUADOR
Evaluación de las especificaciones técnicas por cada ítem	CUMPLE/NO CUMPLE	Unidad Solicitante

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando carta compromiso.

Si no son mencionados expresamente en su oferta las condiciones generales del servicio o no adjunta la documentación de respaldo requerida para comprobar lo expuesto en su oferta, o no demuestra la experiencia del servicio brindado y si ninguno de los ítems ofertados cumpliere con las especificaciones técnicas requeridas, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, se le podrá prevenir y posteriormente se procederá con la evaluación de la información presentada y/o subsanada y disponible al momento.

La evaluación se realizará por cada ítem requerido y de forma individual, de acuerdo con los parámetros técnicos siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Cumplimiento total de las especificaciones técnicas para cada ítem
2	Para el ítem 1: Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o presentar

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

	cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor o redistribuidor autorizado en El Salvador, de conformidad a las regulaciones del proveedor , para comercializar Starlight Bundle: Data Processorm Sensors and Agents, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.	
3	Experiencia del proveedor	
	El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) carta o constancia de referencia original o fotocopia simple, emitida en un período no mayor a TRES (3) meses antes de la fecha de la invitación para presentar ofertas y la publicación de la oferta de compra en el sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si fuere permitido o indicar que no se puede proporcionar por la confidencialidad de la información , si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4. Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u órdenes de compra, dentro de los últimos 3 años . Dicha información deberá ser corroborada por la unidad solicitante con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.	
	a) Presenta al menos una (1) carta o constancias de experiencia en uno o ambos ítems de los ofertados y cumplen en su contenido con lo solicitado.	cumple
b) No presenta carta de experiencia que cumplan con lo solicitado.	No cumple	

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor.

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM REQUERIDO**, **no se permitirán particiones de ítems**, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido. Los parámetros de las condiciones generales del servicio y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

11. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el servicio objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM REQUERIDO COMPLETO**, así como declararla desierta o sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en este documento no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el servicio hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el servicio, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del servicio de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos, debiendo haberse pagado las multas que se hubieren generado por incumplimiento total o parcial del contrato.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de tener una coordinación adecuada entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo, por lo que con dicha persona se coordinará el soporte técnico y mantenimiento. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del contratista, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, a Bolpros y al proveedor.

13. PROHIBICIÓN

La Contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

14. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de los términos de referencia, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad del servicio que se entregue.
- c) El proveedor deberá entregar el servicio en óptimas condiciones.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el servicio.
- e) Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo, cuando este lo requiera, durante la vigencia de la renovación de suscripción, en caso de ser necesario, sin que ello signifique una modificativa del contrato.
- f) El proveedor deberá cumplir con las prestaciones de ley, disposiciones de la legislación aplicable a los servicios objeto del Contrato, las del mismo Contrato, Términos de Referencia, adendas, (si las hubiere) y con las instrucciones que le gire el Administrador del Contrato.

15. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

16. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el servicio proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados. El mecanismo por utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita. Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo con Normativa de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, a las _____ horas, del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su _____ número _____, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad _____, de nacionalidad _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de “_____, **AÑO 2020**”, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, **II)** No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad, administrador o gerente. **III)** No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. **IV)** No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. **V)** No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. **VI)** No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. **VII)** No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. **VIII)** no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; **IX)** Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea”) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. **X)** Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. **XI)** Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL DE NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)
Firma y sello del Notario.



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 3

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha _____

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	

Nombre y Firma del proveedor o Apoderado o Representante Legal

Sello

****NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los proveedores de este proceso deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

Microempresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

Pequeña Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

Mediana Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

Gran Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 4

CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO BRINDADO

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(nombre del proveedor)**, ha suministrado (descripción o tipo del servicio a nuestra empresa (nombre de la empresa o institución) y de acuerdo a los registros **(periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años), (detallar en esta nota o anexar otra hoja el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como la cantidad del servicio, monto contratado o facturado)**, por un monto de _\$ _____, y de acuerdo a nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

N°	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Manifiestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra		
	así como también el periodo del contrato u orden de compra		
	Cumplimiento del tiempo de entrega		
	Grado de satisfacción en la calidad de los servicios.		
	Atención oportuna a problemas		
	Calidad del servicio.		

COMENTARIOS _____

Atentamente,

F. _____

Titular, autoridad, director o gerente

a cargo de la administración del servicio

Teléfono.

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el proveedor debe haber dado servicios iguales a los requeridos por el CNR, en estas especificaciones técnicas.

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de este documento de la presente oferta de compra para la adquisición del **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL, AÑO 2021”**.

Por lo tanto de contratar este servicio, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en los Términos de Referencia, antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere), contrato respectivo que suscribamos; así mismo a entregar el servicio en el plazo establecido.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.



Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de ___ de 20___.

FIRMA
NOMBRE
DUI

Anexo de Contrato No. 27874, Oferta de Compra No. 329, 16/04/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO N° 7

Contrato	27874			Número Oferta:	329/2020		
Oferta:	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021"						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	UNIDAD	1.00	\$ 67,000.00	\$ 67,000.00	\$ 75,710.00	\$ 75,710.00
TOTAL CONTRATO					\$ 67,000.00		\$ 75,710.00

A

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

/ Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

